



Habilitado; publicada la Constitución en 13 de Agosto de 1856.

Perier.
Guayana.
Peru

Setiembre de mil ochocientos treinta y siete, pon-
diente en el seno público D. Manuel Tacu, Secretario
de su M. Ayuntamiento Constitucional, se juntaron
el Concejo extraordinario, estando previamente reu-
nidos para celebrar elecciones de Sr. oficial del
Batallon de Artilleria Nacional y Compañia de Caballe-
ria, los Sres D. Alfonso Adrian Leon, Alcalde reg. to
Constitucional, Prudente por ocupacion del Sr. Fran-
cisco Batoviera, que lo es primero; D. Benito Terera Baro
que lo es tercero, D. Mariano Ladron de Guayana,
Rigido; y D. Miguel Juan Lucaga, Sr. Indio

Exp. del Sr. D. Fran-
cisco, dimitiendo la
profesion del Bat.
de Art. N.

Se dio cuenta de un memorial del Sr. Fran-
cisco Valdivia, Coronel de Infanteria retirado, Coman-
dante de las armas y Alcalde primero Constitucional
de esta Ciudad, su fecha en este dia, en el que expone: Que
deseando proceder en el de hoy, a la eleccion de Plana
mayor del Batallon de Artilleria Nacional faltaria a
la franquera que le distingue, si no aprovechara tan
oportuna ocasion para dimitir un cargo, que si bien
lo mira como honoroso por su origen, no puede desem-
peñarlo tanto por sus circunstancias físicas, cuanto
por que es incompatible con la comandancia de ar-
mas que le está confiada, causas por que recordando la
y los Sr. oficiales la respetencia que hizo el exponente
el dia de la eleccion. Que al separarse de tan beneme-
ritas filas se cree obligado a manifestar los atributos
que se halla en sus dignos Individuos; en los que
habrian visto en la conducta del que habla lo mas
exquisito conatos, y lo develos mas a prueba por la
organizacion del Cuerpo, y equipo, de que carecia en
gran parte, aun por medios que pueden envolver
en responsabilidad de mucha monta, y naturaleza